



STMST

20213661256071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 20 de 2021

Señora:

NATALIE VÁSQUEZ

@NatalieVaOr

Dirección: No registra.

Código Postal: No registra.

Email: No registra.

Teléfono: No registra.

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría IDU-1643-2020 y Contrato de Obra IDU-1627-2020, cuyo Objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*.

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado IDU No 20211251226712 de julio 27 de 2021. Solicitud de intervención Autopista Norte, Avenida Boyacá y Puente de la 127 bajando de oriente a occidente.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019; en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; por lo cual, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte y la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU-1643 de 2020.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

20213661256071

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, y de acuerdo con su requerimiento relacionado en el asunto que cita:

“Por favor la autopista está rota, la boyaca. Ya se ha hecho la respectiva solicitud antes Bogotá te escucha pero cada día pasa y los huecos crecen. Por favor vayan y revisen el puente de la 127 bajando de oriente a occidente. Se espera a que se abra más el puente ?”

Al respecto, el IDU se permite dar respuesta a cada una de sus inquietudes, así:

PRIMERO: “Por favor la autopista está rota”

Se informa que, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra № IDU-1627-2020, suscrito entre CONSORCIO MALLA VIAL 2020 y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuyo objeto es *“EJECUTARA PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*; y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO UNIDOS en los términos del Contrato de Interventoría № IDU-1643 de 2020.

Así las cosas, el IDU mediante correo electrónico enviado el día 22 de julio de 2021 solicitó al Contratista de Obra **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** y a la Interventoría **CONSORCIO UNIDOS**, respuesta sobre el asunto de su requerimiento; a lo cual, el Contratista de Obra mediante oficio remitido al IDU, informa lo siguiente:

“En alcance a lo referenciado en el asunto, el Consorcio Malla Vial de 2020 expone dentro del alcance del contrato se están realizando actividades de mantenimiento sobre la autopista norte en sentido norte – sur y sur – norte. Estas labores de obra consisten en actividades de tapahuecos, la cual consiste en la reparación de aquellos puntos que por su avanzado estado de deterioro, están afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y la operación del sistema.”

SEGUNDO: “..., la boyaca”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



STMST

20213661256071

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, es importante indicar que la Avenida Boyacá desde la CL 86A (Canal Salitre) hasta la Calle 170, se encuentra priorizada dentro del Convenio 1371-2021 con la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV. Por lo anterior, y en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, copia de la presente comunicación se remite a la UMV, para que brinde respuesta directa sobre su solicitud, dada su competencia.

TERCERO: “revisen el puente de la 127 bajado de oriente a occidente”

Se comunica que, el día 28 de julio 2021 fue atendida por emergencia la junta de dilatación (acceso occidental) del carril central en sentido oriente – occidente del puente vehicular de la Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Avenida Calle 127) con Avenida Paseo de los Libertadores (Avenida Carrera 45), por medio del Contrato de Obra IDU № 1710 de 2020 a cargo del CONSORCIO ESTRUCTURAL y cuya interventoría es ejercida por ACINCO INGENIERÍA S.A.S (Contrato de interventoría IDU № 1708 de 2020), con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad vial y de movilidad en el sector:

Imagen 1. Atención de emergencia junta de dilatación (acceso occidental) carril central en sentido oriente – occidente puente vehicular Avenida Rodrigo Lara Bonilla con Avenida Paseo de los Libertadores.



Fuente: STMSV



STMST
20213661256071
Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 20-08-2021 02:25 PM

Cc Consorcio Malla Vial 2020 Luis Alfonso Riveira Pinto Representante Legal - Carrera 54 No. 123 A - 09.
Consorcio.malla.vial.2020@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Unidos Jorge Enrique Alba Quintero Representante Legal - Carrera 20 N° 39 – 28 Piso 1.
Consorcio.unidos@sesac.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Diana Marcela Ruiz Muñoz-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte